



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 107/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Comparación de Precios número No. **INAPA-CCC-CP-2025-0011** para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS**”

CONSIDERANDO: Que el tres (03) días del mes de julio del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0011** para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL**”.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, el plazo límite para emitir adenda/enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones era hasta el 14 de julio del 2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante monitoreo al proceso de referencia recomendó la elaboración de Enmienda Aclaratoria. c)

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II “*Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas*”, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario modificar las Fichas Técnicas del proceso para la “Contratación de Servicios de Talleres para la Reparación de Motores Eléctricos e Instalación de Banco de Capacitores para el Funcionamiento de los Acueductos a Nivel Nacional”, con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados. 3

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”. R

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios Referencia **INAPA-CCC-CP-2025-0011**, según se indica a continuación:

1. **Se Modifica Ficha Técnica.**
2. **Se Modifica el Numeral 3. Descripción del Bien, del Pliego de condiciones, para que en lo adelante diga lo siguiente:**

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación las cuales se encuentran anexas al presente pliego de condiciones, correspondientes a los bienes detallados a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	HOJA DE SEGUETA ROJA	unidades	746
2	CINCEL DE PUNTA	unidades	34
3	CINCEL PLANO	unidades	34
4	MANDARRIA DE 8 LBS	unidades	16
5	MANDARRIA DE 3 LIBRAS	unidades	14
6	MARCO SEGUETA	unidades	74
7	PALAS CUADRADAS	unidades	182
8	PALA REDONDA	unidades	182
9	SERRUCHO DE 18"	unidades	22
10	LLAVE STILSON 18"	unidades	23
11	LLAVE AJUSTABLE 12"	unidades	23
12	MARTILLO DE DEMOLICION	unidades	3
13	LLAVES COMBINADAS 12MM	unidades	23
14	LLAVE STILSON DE 12"	unidades	23
15	LLAVES COMBINADAS 14MM	unidades	3
16	ALICATE DE PRESION	unidades	20

17	AZADAS CON SU PALO	unidades	20
18	LIMA TRIANGULAR	unidades	20
19	MACHETES	unidades	20
20	ZAPAPICO 5 LBS	unidades	20
21	PALA DE CORTE CUADRADA	unidades	20
22	PALOS PARA PICO.	unidades	10
23	PICO CON SU PALO.	unidades	110
24	RASTRILLO METALICO DE JARDIN.	unidades	20
25	TIJERAS PARA JARDIN	unidades	20
26	TIJERA PARA PODAR ÁRBOLES CON SU VARA	unidades	20
27	HACHA CON SU PALO	unidades	20
28	COA	unidades	10
29	FUMIGADORA TIPO MOCHILA	unidades	20
30	CEPILLOS DE ACERO CON MANGO	unidades	10
31	CEPILLO FIBRA (PLASTICO)	unidades	20
32	CUBO MILIMÉTRICOS	unidades	20
33	CUBO UNIVERSAL	unidades	20
34	DESTORNILLADOR PLANO	unidades	20
35	DESTORNILLADOR ESTRIA	unidades	20
36	DESTORNILLADOR # 2X4	unidades	20
37	DESTORNILLADOR # 3X4	unidades	20
38	LLAVE ESPAÑOLA COMBINADA A MILLIMETRICOS	unidades	20
39	LLAVE ESPAÑOLA COMBINADA A PULGADAS	unidades	20
40	LLAVE #13.	unidades	20
41	LLAVE AJUSTABLE DE 8''	unidades	20

42	LLAVE AJUSTABLE DE 10''.	unidades	20
43	LLAVE AJUSTABLE DE 18''.	unidades	20
44	LLAVE AJUSTABLE DE 24''	unidades	20
45	LLAVE MECANICA DE ESTRIA HASTA 1".	unidades	20
46	LLAVIN TIPO PALANCA.	unidades	20
47	LLAVE DE PASO DE 1'' PALANCA.	unidades	20
48	LLAVE STILSON DE 8''.	unidades	20
49	LLAVE STILSON DE 14''.	unidades	20
50	LLAVE STILSON 24"	unidades	20
51	LLAVE STILSON 36"	unidades	20
52	LLAVE AJUSTABLE DE Ø16".	unidades	20
53	LLAVES COMBINADAS 13MM	unidades	20
54	LLAVES COMBINADAS 15MM	unidades	20
55	LLAVES COMBINADAS 17MM	unidades	20
56	LLAVES COMBINADAS 19MM	unidades	20
57	LLAVES COMBINADAS 21MM	unidades	20
58	LLAVE ALLEN	unidades	20
59	LLAVE TORQUE PARA VÁLVULA DE CLORO	unidades	20
60	RASTRILLOS DE HIERRO	unidades	30
61	TALADRO DE ¼ ELECTRICO PUEQUEÑO	unidades	1
62	TALADRO CON SU MARTILLO	unidades	1
63	VARA PERTIGA	unidades	11
64	LLAVE DE 3/4".	unidades	20
65	PINZA AMPERIMETRICA	unidades	10

Los bienes ofertados deben de cumplir con todas las especificaciones técnicas adjuntas al proceso

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente Pliego de Condiciones. (No subsanable)

Las ofertas deben ser presentadas por Ítem, de igual forma será la adjudicación.

3. Se Modifica la Solicitud de Compras No. SOC2025-000061.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar** las Fichas Técnicas del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-CP-2025-0011**.

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el Numeral 3. Descripción del Bien** del Pliego de Condiciones referente al procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-CP-2025-0011**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación las cuales se encuentran anexas al presente pliego de condiciones, correspondientes a los bienes detallados a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	HOJA DE SEGUETA ROJA	unidades	746
2	CINCEL DE PUNTA	unidades	34
3	CINCEL PLANO	unidades	34
4	MANDARRIA DE 8 LBS	unidades	16
5	MANDARRIA DE 3 LIBRAS	unidades	14
6	MARCO SEGUETA	unidades	74
7	PALAS CUADRADAS	unidades	182
8	PALA REDONDA	unidades	182
9	SERRUCHO DE 18"	unidades	22
10	LLAVE STILSON 18"	unidades	23
11	LLAVE AJUSTABLE 12"	unidades	23
12	MARTILLO DE DEMOLICION	unidades	3
13	LLAVES COMBINADAS 12MM	unidades	23
14	LLAVE STILSON DE 12"	unidades	23
15	LLAVES COMBINADAS 14MM	unidades	3
16	ALICATE DE PRESION	unidades	20
17	AZADAS CON SU PALO	unidades	20
18	LIMA TRIANGULAR	unidades	20
19	MACHETES	unidades	20
20	ZAPAPICO 5 LBS	unidades	20
21	PALA DE CORTE CUADRADA	unidades	20
22	PALOS PARA PICO.	unidades	10
23	PICO CON SU PALO.	unidades	110
24	RASTRILLO METALICO DE JARDIN.	unidades	20
25	TIJERAS PARA JARDIN	unidades	20

26	TIJERA PARA PODAR ÁRBOLES CON SU VARA	unidades	20
27	HACHA CON SU PALO	unidades	20
28	COA	unidades	10
29	FUMIGADORA TIPO MOCHILA	unidades	20
30	CEPILLOS DE ACERO CON MANGO	unidades	10
31	CEPILLO FIBRA (PLASTICO)	unidades	20
32	CUBO MILIMÉTRICOS	unidades	20
33	CUBO UNIVERSAL	unidades	20
34	DESTORNILLADOR PLANO	unidades	20
35	DESTORNILLADOR ESTRIA	unidades	20
36	DESTORNILLADOR # 2X4	unidades	20
37	DESTORNILLADOR # 3X4	unidades	20
38	LLAVE ESPAÑOLA COMBINADA A MILLIMÉTRICOS	unidades	20
39	LLAVE ESPAÑOLA COMBINADA A PULGADAS	unidades	20
40	LLAVE #13.	unidades	20
41	LLAVE AJUSTABLE DE 8"	unidades	20
42	LLAVE AJUSTABLE DE 10"	unidades	20
43	LLAVE AJUSTABLE DE 18"	unidades	20
44	LLAVE AJUSTABLE DE 24"	unidades	20
45	LLAVE MECANICA DE ESTRIA HASTA 1".	unidades	20
46	LLAVIN TIPO PALANCA.	unidades	20
47	LLAVE DE PASO DE 1" PALANCA.	unidades	20
48	LLAVE STILSON DE 8"	unidades	20
49	LLAVE STILSON DE 14"	unidades	20
50	LLAVE STILSON 24"	unidades	20

51	LLAVE STILSON 36"	unidades	20
52	LLAVE AJUSTABLE DE Ø16".	unidades	20
53	LLAVES COMBINADAS 13MM	unidades	20
54	LLAVES COMBINADAS 15MM	unidades	20
55	LLAVES COMBINADAS 17MM	unidades	20
56	LLAVES COMBINADAS 19MM	unidades	20
57	LLAVES COMBINADAS 21MM	unidades	20
58	LLAVE ALLEN	unidades	20
59	LLAVE TORQUE PARA VÁLVULA DE CLORO	unidades	20
60	RASTRILLOS DE HIERRO	unidades	30
61	TALADRO DE ¼ ELECTRICO PUEQUEÑO	unidades	1
62	TALADRO CON SU MARTILLO	unidades	1
63	VARA PERTIGA	unidades	11
64	LLAVE DE 3/4".	unidades	20
65	PINZA AMPERIMETRICA	unidades	10

Los bienes ofertados deben de cumplir con todas las especificaciones técnicas adjuntas al proceso

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente Pliego de Condiciones. (No subsanable)

Las ofertas deben ser presentadas por Ítem, de igual forma será la adjudicación.

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para modificar la Solicitud de Compras No. SOC2025-000061 del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SER UTILIZADAS EN EL MARCO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR APS DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL", número de Referencia: INAPA-CCC-CP-2025-0011.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.

QUINTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

SEXTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



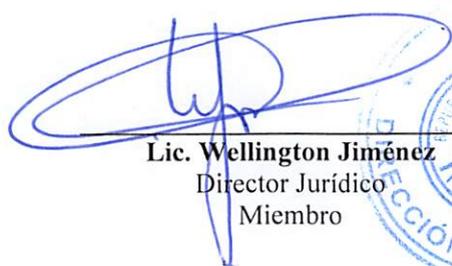
Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro